

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 18/03/2021, fue recibido el presente expediente proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, el cual se encontraba surtiéndose el recurso de alzada frente al auto del 22 de febrero de 2021, el cual fue confirmado. Sírvasse proveer. Salamina, 19 de marzo de 2021.

**SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA
Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

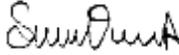
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandada: GUILLERMO FRANCO GALVIS.
RADICADO. 2017-00125

Teniendo en cuenta lo comunicado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone obedecer lo resuelto dentro del litigio por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil, Familia, célula judicial que en proveído 17/03/2021, dispuso confirmar el auto del 22/02/2021.

Una vez en firme el presente proveído se dispondrá continuar con el trámite del asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
Juez

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 35 del 23/03/2021</p> <p></p> <p>SUSANA OCAMPO ARBOLEDA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b0dadd82e706ebc46e4c053845cc4c8973a27f9bf3f66390aff6
62f2feff8af**

Documento generado en 19/03/2021 01:39:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>